

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas del representante legal de la persona moral *Orpa Electromecánica SAS de CV* considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de una página y es parte integrante de la versión pública de la carta de adjudicación del contrato simplificado 70250210 relativo al trabajos de reparación de daños en el salón de usos múltiples y oficina librería, por el periodo del 17 de julio al 15 de agosto de dos mil veinticinco para la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, Tlaxcala adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fredy Omar Rivera Vega

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, Tlaxcala.

ACUSE

OFICIO	CCJTLX-135-2025
FECHA	15 de julio de 2025
	Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 37, 94, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número PCAD/MIN/CCJ/TLAXCALA/003/2025, se autorizó la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Trabajos de reparación de daños en el salón de usos múltiples y oficina librería para la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala
IMPORTE TOTAL:	\$ 47,467.20 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 20/100 M.N.) Incluye I.V.A
PRESTADOR DE SERVICIOS:	

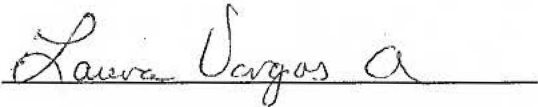
Descripción breve	Precio unitario Importe global total
Trabajos de reparación de daños en el salón de usos múltiples y oficina librería para la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala	\$40,920.00
SUBTOTAL:	\$40,920.00
IVA	\$6,547.20
TOTAL	\$47,467.20

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
Periodo de la ejecución de los trabajos:	30 días naturales.
Lugar de prestación de los servicios:	Calle Xicohténcatl #16, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala. CP. 90000.
Condiciones de pago:	Aceptando hacerlo en una sola exhibición al término y aceptación de los trabajos.

Las especificaciones técnicas del mantenimiento son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del servicio, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

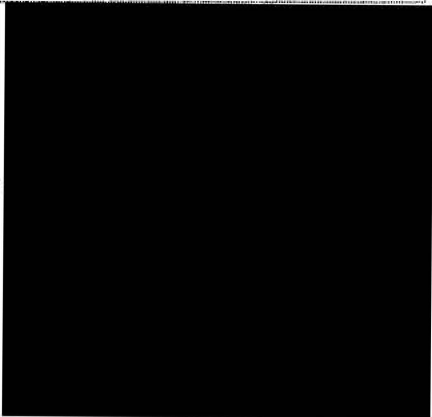
Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 20 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.



LAURA ANASTACIA VARGAS AMORES

DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

EN TLAXCALA



7TQGzJRRBRQ45Hkxqvdk9DD7FlqngBqCDn+RtNB28I=